

Después de ECI: Los próximos pasos para su hijo



TEXAS
Health and Human
Services

*Early Childhood
Intervention*



Este libro de transición de ECI pertenece a:

El nombre de su hijo _____

¿De qué se habla en este libro?

Opciones para su hijo después de ECI	2
Preguntas para ayudarlo a decidir	3
Opciones para su hijo en la comunidad	4–5
Opciones para su hijo en su distrito escolar local	6–9
Términos que quizás escuche durante la transición	10–11
Maneras en que su coordinador de servicios le puede ayudar	12
Información adicional	12
Listas de pasos	13

Información del programa de ECI

Nombre del programa _____

Director del programa _____

Teléfono _____

Coordinador de servicios de ECI _____

Teléfono _____

Sitio web: hhs.texas.gov/es/eci

Hable con su programa local de ECI si quiere más información o tiene alguna inquietud en cuanto a los servicios. Si todavía tiene inquietudes o necesita más información, llame a la Oficina del Ombudsman al 1-877-787-8999. Las personas sordas o con problemas de la audición pueden usar la opción de repetidor (relay) que prefieran.

Durante el tiempo que su hijo ha estado en el programa de Intervención Temprana en la Infancia (ECI), usted y su equipo de ECI definieron resultados y actividades para ayudar a su hijo a crecer y aprender, trataron las necesidades de salud de su hijo y tuvieron en cuenta las necesidades de su familia. Como su hijo está cada día más grande, es hora de empezar a planear qué pasará cuando salga de ECI.

Todos los niños tienen que salir de ECI cuando cumplen 3 años. El proceso de salir de ECI se conoce como “transición”. Las transiciones exitosas exigen planeación por adelantado con el equipo de ECI y otros socios, como proveedores de servicios comunitarios. Su equipo de ECI trabajará con usted para desarrollar medidas y servicios de transición específicamente para su hijo y familia cuando su hijo tiene por lo menos 27 meses y a más tardar 90 días antes de su tercer cumpleaños. El equipo de ECI le ayudará a encontrar recursos para su hijo y su familia para cuando su hijo ya no está inscrito en ECI.



OPCIONES

para su HIJO después de ECI

Hay muchas opciones para su niño después de salir de ECI. Usted y el equipo de ECI pueden determinar cuáles son las mejores opciones. El coordinador de servicios le ayudará a determinar qué puede necesitar su hijo para participar en cualquier de los siguientes programas o actividades.

- Lugares de cuidado de niños
- Terapia privada
- Escuelas públicas autónomas
- Head Start
- Programas de Parent's Day Out
- Programas recreativos en la comunidad
- Grupos de juego en el vecindario
- Hora de lectura de cuentos en la biblioteca
- Clases para niños, como arte, música, gimnasia o natación
- Programas Preescolares para Niños con Discapacidad (PPCD) del distrito escolar



PREGUNTAS

para ayudarle a decidir



¿Qué le gusta hacer a mi hijo?

¿Cómo quiero que mi hijo interactúe con los demás?

¿Cuáles son las metas para mi hijo durante el próximo año?

OPCIONES para su HIJO en su COMUNIDAD

Su coordinador de servicios le ayudará a explorar las opciones y a programar reuniones de transición con las organizaciones o programas en su comunidad a los que quizás quiera que su hijo asista al salir de ECI. Su coordinador de servicios y otros miembros del equipo también pueden proponer estrategias para ayudar a su hijo a participar plenamente en estos programas y actividades.

Asistir a una reunión de transición no significa que su hijo tiene que inscribirse en el programa que usted está considerando. Estas reuniones le darán la oportunidad de aprender más sobre los servicios que se ofrecen, informarse sobre los próximos pasos y hacer preguntas.

Recuerde que la transición es un momento para tomar en cuenta todas las opciones para su hijo. Su hijo puede inscribirse en programas y actividades además de matricularse en el PPCD del distrito escolar. Si está pensando en varias opciones, es posible que se haga más de una reunión. Si está pensando en un programa para su hijo, las reuniones pueden incluir visitas a los lugares donde se encuentran los programas.

Quizás quiera hacer preguntas sobre:

- Los requisitos de elegibilidad
- La programación
- Los costos y el seguro
- El transporte
- Los documentos necesarios para inscribirse en el programa
- Las necesidades dietéticas especiales de su hijo
- La administración o almacenamiento de medicamentos para su hijo
- Las adaptaciones especiales, como rampas para la silla de ruedas

Datos que quizás quiera compartir:

- Información importante sobre su hijo y su familia
- Sus esperanzas y deseos para su hijo
- Los juguetes y actividades favoritos de su hijo

Head Start es un programa federal que promueve la preparación escolar de los niños pequeños a través de agencias en su comunidad local. Los programas Head Start y Early Head Start apoyan el desarrollo integral de los niños, desde el nacimiento hasta los 5 años, en los centros, los lugares asociados de cuidado de niños y el hogar de los niños. La participación de los padres es un componente importante del programa Head Start. La calificación de los niños para Head Start se basa en los requisitos de ingresos. Además, Head Start tiene puestos reservados específicamente para niños con discapacidad. El localizador de programas le puede ayudar a encontrar el programa más cercano a usted: <https://eclkc.ohs.acf.hhs.gov/hslc/HeadStartOffices>

¿Me parece
que Head Start
sería una buena
opción para mi
hijo?



OPCIONES para su HIJO en su DISTRITO ESCOLAR LOCAL

Las escuelas públicas ofrecen servicios a través del Programa Preescolar para Niños con Discapacidad (PPCD) que, para los niños que cumplen los requisitos, comienzan en su tercer cumpleaños. Si desea explorar los servicios del PPCD, y da su autorización, participará en una consulta de transición con representantes del distrito escolar y de ECI.

La consulta de transición por lo general se lleva a cabo de 3 a 9 meses antes del tercer cumpleaños de su hijo. La reunión se llevará a cabo en su idioma materno, usando palabras y términos que usted pueda entender. Para sacar el mayor provecho a esta consulta, avise a su coordinador de servicios si necesita servicios de traducción o interpretación, incluso lenguaje de señas.

En la consulta, el personal del distrito escolar o de ECI:

- Explicará los requisitos de elegibilidad para los servicios del PPCD
- Explicará los procedimientos de evaluación para determinar la elegibilidad
- Explicará los pasos y los plazos
- Explicará sus derechos como padre
- Explicará los diferentes tipos de información que usted podría tener que entregar
- Contestará sus preguntas y tomará en cuenta sus inquietudes
- Hablará de los servicios del año escolar prolongado y de estos lugares donde se pueden brindar los servicios
- Explicará que los niños pueden recibir servicios del PPCD en clases de prekindergarten y en lugares en la comunidad, como una escuela preescolar o Head Start

Para ayudar al personal del distrito escolar a entender a su familia, usted puede:

- Hablar de las metas y objetivos que son importantes para su familia
- Invitar a la conferencia a amigos, familiares y personal del centro de cuidado de niños que podrían tener información útil
- Describir las actividades y rutinas actuales de su hijo
- Describir lo que desea para su hijo en términos de futuras actividades y rutinas

Los próximos pasos con el distrito escolar

Si el equipo de ECI piensa que su niño podría calificar para el PPCD, avisará a su distrito escolar local y a la Agencia de Educación de Texas (TEA). ECI envía estos avisos por lo menos 3 meses antes de que el niño cumpla 3 años. ECI también podría pedirle permiso para enviar otro tipo de información al distrito, como la evaluación más reciente o el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP), para ayudarles a planear para su hijo.

Si no quiere que se envíe la información de su hijo al distrito escolar y la TEA, avise por escrito a su coordinador de servicios para que no envíe información sobre su hijo en este momento. Nos comunicaremos con usted al menos 10 días antes de enviar el aviso para que tenga tiempo de decirnos si no quiere que enviemos la información.

Tiene el derecho de cambiar de opinión. Si usted escoge el PPCD como opción de servicios para su hijo antes de que cumpla 3 años, avise a su coordinador de servicios. Entonces, el coordinador de servicios enviará el aviso correspondiente al distrito y a la TEA. Lo mejor es comenzar la opción del PPCD tan pronto como sea posible para que el inicio de los servicios no se retrase más allá del tercer cumpleaños de su hijo. Si usted decide escoger el PPCD después de que su hijo cumpla 3 años, tendrá que comunicarse con el distrito escolar para solicitar una evaluación.

Nota: El programa del distrito escolar tratará las necesidades educativas de su hijo pero, a diferencia de ECI, no tratará necesidades familiares. Antes de llevar a cabo la transición para salir de ECI, su coordinador de servicios le ayudará a acceder a los servicios para satisfacer las otras necesidades de su familia.



Servicios del distrito escolar:

Si a su hijo lo van a evaluar para recibir servicios de educación especial del distrito escolar, pasará por el siguiente trámite:

Paso 1: Evaluación

El distrito escolar tiene que obtener su consentimiento firmado por escrito para que se haga la evaluación. Los expedientes de ECI de su hijo y la información que usted nos da también se tomarán en cuenta en la evaluación. La escuela tiene que darle a usted una copia de la evaluación individual completa (FIE) de su hijo.

Paso 2: Determinación de la elegibilidad

Los resultados de la evaluación se usarán para determinar si su hijo cumple los requisitos para recibir servicios de educación especial. Los requisitos de elegibilidad para los servicios del distrito escolar son diferentes de los de ECI. La escuela tiene que determinar si su hijo tiene una discapacidad y necesita servicios de educación especial.



Paso 2, continuación: El equipo que determina si su niño califica para servicios de educación especial se llama el Comité de Admisión, Revisión y Salida (ARD). Se le invitará a ser miembro de ese equipo. Las personas que forman parte del Comité de ARD incluyen un maestro de educación especial para la temprana infancia, un maestro de educación general, un administrador de la escuela y una persona que pueda interpretar los resultados de la evaluación. Puede invitar a otras personas para que participen en el Comité de ARD, como el terapeuta de su hijo y otros que conocen a su hijo, incluido su proveedor de ECI.



Paso 3: Formulación del IEP

El deber más importante del Comité de ARD es formular el Programa Individualizado de Educación (IEP) de su hijo. Su participación y comentarios son muy valiosos. Es importante que el Comité de ARD conozca y trate las metas que tiene para su hijo.

El Comité de ARD decide qué servicios recibirá su hijo, con qué frecuencia y por cuánto tiempo. Todas las decisiones deben estar incluidas en el IEP. El Comité de ARD también decidirá dónde recibirá su hijo los servicios. Por ley, su hijo tiene que recibir servicios en el entorno menos restrictivo (LRE). Esto significa que la escuela tiene que intentar darle los servicios de educación especial que necesita en lugares como un centro de cuidado de niños en la comunidad o una clase de prekindergarten en la escuela, donde su hijo pueda estar con niños que no tienen discapacidades.



Una vez que el Comité de ARD llegue a un acuerdo sobre el IEP, le pedirá que lo firme para aceptar el plan. Asegúrese de obtener una copia del IEP de su hijo. El IEP se tiene que repasar por lo menos anualmente.

TÉRMINOS que quizás **ESCUCHE** durante LA TRANSICIÓN

A continuación, le presentamos una serie de palabras que podrían utilizarse durante el proceso de transición y que no se han explicado en este folleto.

Adaptaciones:

Ajustes que se hacen en la manera de enseñar o evaluar a un estudiante con discapacidad. Las adaptaciones no cambian lo que se enseña o lo que se espera que sepa el estudiante. Unas adaptaciones comunes son prolongar el tiempo para completar el trabajo y sentarse cerca del maestro. (Vea Modificaciones.)

Dispositivo de tecnología auxiliar:

Un artículo, equipo o producto que se usa para aumentar, mantener o mejorar las habilidades funcionales de una persona con discapacidad. Algunos niños usan dispositivos de tecnología auxiliar para comunicarse con los demás, y para participar en actividades con otros niños.

Servicio de tecnología auxiliar:

Un servicio que le ayuda a alguien a seleccionar, obtener o usar un dispositivo de tecnología auxiliar. Los servicios son, entre otros, capacitar o ayudar al niño, a la familia o a un profesional que trabaja con el niño a usar el aparato.

Plan de Intervención para la Conducta (BIP):

Un plan escrito, incluido en el IEP del niño, que identifica los apoyos y servicios que se le prestarán para prevenir conductas inapropiadas y para enseñar y apoyar la conducta deseada.

Educación Pública Apropriada y Gratuita (FAPE):

La ley federal les da a los estudiantes con discapacidades el derecho a una educación pública apropiada y gratuita, incluso a educación especial y servicios relacionados. La escuela pública ofrece estos servicios sin costo alguno para los padres.

Ley de Confidencialidad y Derechos de Educación de la Familia (FERPA).

Una ley federal que les da a los padres acceso a los expedientes escolares de su hijo. La FERPA también impone límites sobre quiénes, aparte de los padres, pueden ver los expedientes escolares del niño sin el permiso de ellos.

Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA):

Esta ley federal le da a cualquier niño que tenga una discapacidad el derecho de recibir una educación pública sin costo alguno para la familia. La parte C de la ley IDEA exige que los servicios empiecen desde el nacimiento y que sigan hasta que el niño cumpla 3 años. Los programas de ECI prestan los servicios de la parte C. La parte B de la Ley IDEA exige que se ofrezcan servicios a niños y jóvenes de 3 a 21 años. La mayoría de los niños que reciben servicios de la parte B están en escuelas públicas.

Ambiente menos restrictivo (LRE)

Este término se usa para describir el derecho del estudiante de recibir una educación con estudiantes que no tienen discapacidades hasta el punto en que se pueda hacer apropiadamente.

TÉRMINOS que quizás ESCUCHE durante LA TRANSICIÓN

Agencia de Educación Local (LEA)

Son escuelas públicas (incluso las escuelas autónomas) que operan de acuerdo con las leyes estatales y las regulaciones y normas de la Agencia de Educación de Texas.

Modificaciones:

A diferencia de las adaptaciones, las modificaciones sí cambian el nivel de la instrucción o enseñanza que se imparte. Las modificaciones crean criterios diferentes para los estudiantes que tienen una discapacidad. Una modificación común es hacer cambios en el plan de estudios del estudiante con discapacidad intelectual. Las modificaciones que se necesitan deben incluirse en el IEP del niño. (Vea Adaptaciones.)

Trámite de aviso:

La información sobre el niño y su familia que se envía al distrito escolar para llevar a cabo la transición. La información enviada incluye el nombre del niño y de sus padres, su dirección, la fecha de nacimiento del niño y el número de teléfono.

Optar por no participar:

Solicitud que se hace al programa de ECI para excluir el nombre de un niño del trámite de aviso al distrito escolar y a la TEA.

Servicios relacionados:

Servicios de apoyo que necesita un estudiante para poder aprovechar los servicios de educación especial. Los servicios relacionados pueden ser, entre otros, terapia ocupacional, física, del habla y musical, capacitación para orientarse y moverse, transporte y muchos más. Un estudiante tiene que calificar para recibir educación especial para poder recibir servicios relacionados.

El hecho de que un niño haya recibido servicios de terapia a través de ECI no significa que vaya a recibirlos en la escuela pública si los servicios no satisfacen una necesidad educativa.

Ayudas y servicios complementarios:

Servicios prestados a un niño con una discapacidad para que se pueda educar con estudiantes sin discapacidad. Algunos ejemplos para niños pequeños: ayuda prestada por un paraprofesional, reorganización del salón de clases para que quepa una silla de ruedas o adaptación de un asiento.



Maneras en que

SU COORDINADOR DE SERVICIOS

le puede ayudar

Nombres de programas comunitarios en su área.

Nombres de centros de cuidado de niños en su área.



Información adicional en el sitio web de ECI

Recursos para ayudar con la transición: hhs.texas.gov/services/disability/early-childhood-intervention-services/eci-resource-guidecentral-directory

ADA, IDEA y la Sección 504

Las tres leyes que protegen a las personas con discapacidad son la Ley de Americanos con Discapacidad (ADA), la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Visite <http://dredf.org/advocacy/comparison.html> para un breve descripción de cada ley y una comparación de las tres.

Listas de pasos

Pasos en el proceso de transición

- ☐ El coordinador de servicios de mi hijo habla conmigo sobre el proceso de transición cuando creamos nuestro Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP).
- ☐ Creamos un plan de transición cuando mi hijo tiene por lo menos 27 meses y no más de 90 días antes de su tercer cumpleaños.
- ☐ Hablamos sobre las opciones de servicios para mi hijo, los recursos, los plazos y la persona responsable de cada actividad.
- ☐ El programa de ECI avisa al distrito escolar y a la TEA de que mi hijo podría calificar para el PPCD, a menos que yo pida que no avise.
- ☐ El equipo del IFSP me ayuda a buscar lugares en mi comunidad donde mi hijo pueda continuar creciendo y aprendiendo.
- ☐ Llevamos a cabo una reunión o consulta de transición antes de que mi hijo cumpla 3 años.
- ☐ El coordinador de servicios remite a mi hijo al servicio que yo escoja. Con mi permiso, los expedientes de mi hijo se entregan junto con la recomendación para los servicios.
- ☐ Mi coordinador de servicios me ayuda a planear maneras de ayudar a mi hijo a adaptarse al nuevo programa.

Pasos adicionales si va a solicitar servicios del distrito escolar

- ☐ Firmo el consentimiento de la Agencia de Educación Local (LEA) y a mi hijo se le evalúa para determinar si califica para recibir servicios a través del distrito escolar local.
- ☐ Antes de que mi hijo cumpla 3 años, realizamos una reunión para crear un IEP para mi hijo.





El departamento estatal responsable de coordinar el sistema estatal e interdepartamental de prestación de servicios de la ECI es la Salud y Servicios Humanos. La HHS contrata a agencias locales para prestar servicios de ECI en todos los condados de Texas.

Para encontrar el teléfono del programa de ECI en su área, llame a la Oficina del Ombudsman del sistema de Salud y Servicios Humanos al 1-877-787-8999.

Si usted es una persona con sordera o problemas de la audición, comuníquese con la opción de repetidor (relay) que prefiera.

Para buscar en línea, visite el sitio web del HHS en **hhs.texas.gov/es/eci**



TEXAS

Health and Human
Services

*Early Childhood
Intervention*

Health and Human Services
Early Childhood Intervention
hhs.texas.gov/eci